

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Folio 3065815-

DECRETO N° T- 051

CASTRO, 12 de Febrero de 2018

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52, del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°55 del 17.01.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$6.000.000, a la AGRUPACION CULTURAL CAPANEGRA, RUT N°65.064.049-7, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1019, de fecha 13.12.2012; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°553 del 08.01.2013, representado por su Presidente Sr.(a) Gabriela Recabarren Bahamonde; destinado a Proyecto: XVII Festival Internacional de Teatro Itinerante por Chiloé Profundo FITICH (alojamiento, traslados, difusión, alimentación, honorarios artistas, pasajes regionales, nacionales, internacionales, arriendo de transporte de pasajeros y de carga, difusión, colaciones, publicad, registro audiovisual, y otros gastos derivados de la actividad teatral.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-